



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00555 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	DIVISORIO
Demandante	LUZ DIANA ZAPATA PARRA
Demandado	JAIME DE JESÚS ZAPATA LOAIZA Y OTRO
Tema	SOLICITA INFORMAR SUCESOES

En el proceso de la referencia por auto del 1º de junio del presente año, se requirió al demandante para que notificara al codemandado JAIME DE JESÚS ZAPATA LOAIZA, so pena de decretar desistimiento tácito.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir con el requerimiento ante el deceso del señor ZAPATA LOAIZA (QEPD) desde hace casi dos años, y que el codemandado JEFFERSON CANO ZAPATA se encuentra notificado, no se decretará por el momento el desistimiento tácito anunciado en aras de no vulnerar el derecho de acceso a la justicia de la parte demandante. Sin embargo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 del Código general del Proceso, por lo que la parte demandante deberá informar sobre la existencia de *“cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador”*, lo cual deberá hacer dentro de los cinco (5) días siguientes a este proveído.

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

4

Firmado Por:

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 2

**JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c709992dd7cb549b31e8e056606ed0db8f079aee9c41e28fc251f1780d9a5c23**
Documento generado en 28/07/2021 03:33:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**